



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX 8 2 3 4 1	
2. Válido hasta 07-dic-16	
☐	IMPORTACIÓN
☐	EXPORTACIÓN
☒	REEXPORTACIÓN
☐	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) ARIAT INTERNATIONAL, INC. 3242 WHIPPLE ROAD UNION CITY, CA. 94587	4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) PRODUCTORA INTERNACIONAL DE CALZADO, S.A. DE C.V. PUEBLA No.602 COL. ARBIDE LEÓN, GTO. 37360 - MÉXICO
--	--

3a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.
--	---

5a. Objetivo de la transacción COMERCIAL (T)	5b. Estampilla de seguridad No.
---	---------------------------------

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo
--	---	-------------------------------	---	-----------------------------

1 CAIMÁN Gaiman crocodilus fuscus	ROTA VAQUERA (2 CHINELAS, 6 CALZADORES Y 4 OREJAS)	II C	200 PARES	
--	--	------	--------------	--

12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO 40476	Fecha 08-mar-16	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO 40476	Fecha 08-mar-16	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
---------------------------------	-------------------------	--------------------	--	--------------------------------	--------------------	--

2 XXXXXXXXXX				xxx	xxx	
-----------------	--	--	--	-----	-----	--

12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
---------------------	-------------	-------	--------------------------------------	--------------------	-------	--

3						
---	--	--	--	--	--	--

12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
---------------------	-------------	-------	--------------------------------------	--------------------	-------	--

4						
---	--	--	--	--	--	--

12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
---------------------	-------------	-------	--------------------------------------	--------------------	-------	--

5						
---	--	--	--	--	--	--

12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
---------------------	-------------	-------	--------------------------------------	--------------------	-------	--

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación) ** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales. *** Para los especímenes pre-Convención						
--	--	--	--	--	--	--

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.						
---	--	--	--	--	--	--

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE		EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS MIGUEL ÁNGEL COBÁN GAVIÑO	
México, D.F.	07-jun-16		
LUGAR	FECHA	FIRMA	ESTAMPILLA CITES
			SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la: REEXPORTACIÓN DEFINITIVA	15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.
--	--

Verificar 1 2 3 4 5	Conceder 1 2 3 4 5	FOR LAS ADUANAS INSCRITAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2004.	FECHA	FIRMA	Sello y cargo oficial
------------------------------------	-----------------------------------	---	-------	-------	-----------------------

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	09/LG-0157/06/16	(CONDICIONES AL REVERSO)	CERTIFICADO CITES No. 8 2 3 4 1
---	------------------	--------------------------	---------------------------------

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.